

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 puerta principal derecha 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 16 de febrero de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.  
09/2824

#### 7.4 PARTICULARES

##### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Administrativa y Comercial.*

Se hace público el extravío del título de F.P. Primer Grado Rama Administrativa de doña Beatriz Sobrino Olazasán.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 25 de febrero de 2009 (ilegible).  
09/2803

##### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico de doña Raquel Díaz Abad.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de febrero de 2009.—Firma ilegible.  
09/2797

#### 7.5 VARIOS

##### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos.*

Don José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de Astillero,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 20 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente el Reglamento de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Astillero, que se somete a información pública por espacio de treinta días, a los efectos de alegaciones y reclamaciones a que hubiera lugar.

En ausencia de las mismas, el Reglamento y todos los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos sin ulterior acuerdo plenario publicándose el reglamento completo en el Boletín oficial de Cantabria, para su

entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

Astillero, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
09/2704

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Maliaño.*

Por «SEMARK AG GROUP S.A.» (LIC/559/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado situada en calle Menéndez Pelayo 14, PBE Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.  
09/2812

##### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.*

Vistos los tramites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

##### RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Oriana Elva Balbontín Saucedo	Bº Carriazo, 11	12-12-2008
César Alexander López Vernaza	Urban. Mar de Miengo, Bl A 1º D	29-01-2009
Ismail Aslam	Urban. Entrepinos, 11, puerta A	22-01-2009

Que la fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.